**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS COMO ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115º fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15º de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87.1º fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA C. L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS COMO ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027,** con base en los siguientes

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

**1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115º establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73º, 77º, 80º, 88º y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2º, 37º, 38º, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**2.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 15º que el Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Hacienda Municipal dentro de los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

**3.-** Que, por la naturaleza del puesto de Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento, que es de confianza, por un periodo determinado de tiempo, así como por la trascendencia e importancia de dicho cargo, se debe de elegir a una persona capaz y competente en el manejo de dicha área que es administrativa, jurídica y política, por lo que su nombramiento es improrrogable y debe ser designado por ley a propuesta de la suscrita en mi calidad de Presidenta Municipal y a consideración y aprobación de este Honorable Pleno.

**4.-** En virtud de lo anterior y dado que existe la urgente necesidad para que sin mayor demora se otorgue el nombramiento del Encargado de la Hacienda Municipal, se propone la designación de la Licenciada en Contaduría **VICTORIA GARCÍA CONTRERAS** como ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, quien cumple con los requisitos que marca el artículo 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los establecidos en el artículo 144 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la anterior designación a fin de que surta efectos inmediatos para que una vez tomada la protesta de ley, inicie funciones con los derechos, obligaciones y limitaciones impuestas por los artículos 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que de esta manera el Ayuntamiento cuente con quien fungirá como responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado.

**CONSIDERANDOS:**

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 65,66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta Honorable Soberanía, la presente INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO con carácter de dictamen en los términos de lo dispuesto por el artículo 87º, 92º, 91º y 97º del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se propone designar a la **L.C.. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS** como Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo Constitucional 2024-2027.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada la propuesta por el pleno de este órgano colegiado, se instruye a la Presidenta Municipal para lleve a cabo la toma de protesta de ley al C. **L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS como Encargada de la Hacienda Pública Municipal.**

**ATENTAMENTE**

**“2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”**

**“2024, Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande””**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A los 01 días del mes de octubre del año 2024.

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**

**Presidenta Municipal**

**La presente hoja forma parte de la Iniciativa de acuerdo económico que pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco el nombramiento de la C. Licenciada en Contaduría VICTORIA GARCÍA CONTRERAS como Encargada de la Hacienda Municipal para el Periodo Constitucional 2024-2027.**